

Convenio entre

Instituto de Formación Técnica Superior N°7 y Fundación UADE

En la ciudad autónoma de Buenos Aires a los. Máias del mes de Model año 2019, entre Fundación UADE, representada en este acto por el Dr. Ricardo Fabián Orosco en su carácter de rector, titular del DNI 17.870.148 y la Lic. Maria Cristina Slica, titular del DNI 20.695.064 en su carácter de apoderada, ambos con domicilio legal en Lima 717 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "Fundación UADE", y el Instituto Superior De Formación Técnica N°7, representado por el Dr. Sergio Adrian Chiodi, en su carácter de Rector, titular del DNI 20.540.264, con domicilio legal en Av. Gaona 1502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "IFTS 7", acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: "IFTS N°7", y "Fundación UADE", a través de la carrea de Lic. En Turismo y Hotelería, se comprometen a partir de la firma del presente acuerdo a establecer una relación de cooperación mutua que contemple el desarrollo conjunto de actividades académicas y el dictado de la licenciatura que permita a los egresados de la Tecnicatura Superior en Guía de Turismo con especialización en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alcanzar un título universitario, conforme con las clausulas y condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA: Los egresados de la Tecnicatura Superior en Guía de Turismo con especialización en Ciudad Autónoma de Buenos Aires de "IFTS N°7", tendrán ingreso directo a la Lic. En Turismo y Hotelería que se dicta en las instalaciones de "Fundación UADE".

TERCERA: "IFTS N°7", manifiesta en este acto que acepta expresamente el plan de estudios que "Fundación UADE" tiene autorizado y aprobado por el Ministerio de Educación, para el dictado de Lic. En Turismo y Hotelería, aprobado por Nota DNGU N°3282/14. El título a otorgarse a los estudiantes que aprueben en su totalidad las materias que complementen el ciclo de cursada correspondiente a la licenciatura será el de Licenciado En Turismo y Hotelería, con el cual tendrán la posibilidad de acceder a estudios de posgrado, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados por la institución que dicte los mismos.



<u>CUARTA:</u> Se adjuntan en el Anexo I, los cuadros de reconocimiento de materias equivalentes entre "IFTS N°7", y las materias respectivas a cursar en "Fundación UADE" correspondientes a la Licenciatura.

QUINTA: "IFTS N°7", se compromete a difundir entre sus alumnos y egresados la Lic. En Turismo y Hotelería de "Fundación UADE" y la posibilidad de ingreso directo, así como también a incluir material de promoción del convenio, incluyendo el logo de "Fundación UADE" en la Homepage de su página web. Las comunicaciones deben ser validadas por ambas partes antes de ser publicadas. En este sentido, toda promoción y difusión publicitaria, por cualquier medio que se realice de lo acordado en el presente convenio utilizando el nombre y/o logo de "Fundación UADE", deberá contar con la aprobación previa y expresa de "Fundación UADE" formulada por escrito.

SEXTA: "Fundación UADE" ofrecerá anualmente a los estudiantes y egresados de "IFTS N°7", la posibilidad de participar en actividades extracurriculares tales como seminarios, conferencias, charlas y concursos organizados por UADE, con el fin de permitir a esos estudiantes y egresados de "IFTS N°7", acercarse a compartir la experiencia de la vida universitaria. En el mismo orden, las partes se comprometen a organizar conjuntamente actividades académicas y profesionales para alumnos y egresados de "Fundación UADE" y de "IFTS N°7", Ambas instituciones se comprometen a comunicar por sus canales habituales las acciones descriptas. En este sentido toda promoción y difusión publicitaria, por cualquier medio que se realice, de lo acordado en este convenio utilizando el nombre y/o el logotipo de "IFTS N°7", deberá contar con la aprobación previa y expresa de "IFTS N°7", formulada por escrito.

SEPTIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

OCTAVA: "Fundación UADE" ofrece 5 (cinco) becas para los egresados de "IFTS N°7", de la Tecnicatura Superior en Guía de Turismo con especialización en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para hacer uso de las mismas, el director de la "IFTS N°7" a través de una carta, deberá recomendar a cinco postulantes en el marco de este convenio. Los postulantes deberán tener y acreditar a través del certificado analítico un promedio igual o mayor a 7 (siete) puntos. La carta de postulación firmada por el director junto con la fotocopia del analítico, del DNI y la solicitud de postulación (formulario que debe solicitar en la oficina de becas), deberá ser presentada en dicho sector desde el 31 de julio hasta el 14 de febrero inclusive de cada año para los candidatos a ingresar en marzo y si quedase alguna beca sin asignar, del 17 de junio al 15 de julio de cada año, para los ingresantes en agosto. Las becas serán del 50% del valor de cuota y matricula, no cubrirá materias que sean recursadas, materias intensivas, exámenes previos, libres,



servicios, centro deportivo, arancel diferencial costa Argentina, como así tampoco los gastos de alojamiento en que incurran aquellos beneficiarios que decidan cursar una materia en la sede UADE Costa Argentina, ni materias de verano (excepto que estén programadas para cursarlas en verano en el plan de estudios). La beca se otorgará automáticamente por el plazo de dos años consecutivos sin posibilidad de renovación.

NOVENA: Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y regirá por 2 (dos) años, pero cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, mediante preaviso por escrito notificando a la otra parte con una anticipación de 60 (sesenta) días. La rescisión unilateral no dará derecho a reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, caducando los beneficios otorgados por este convenio y todas las obligaciones de las partes. No obstante, los alumnos provenientes de "IFTS N°7", que estuvieren cursando la licenciatura al momento de la rescisión, podrán concluir sus estudios en las condiciones aquí acordadas.

Las condiciones de este convenio podrán variar si alguna parte modifica o actualiza su plan de estudios. Sin dar derecho a reclamos e indemnizaciones de ninguna naturaleza.

El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones. Los signatarios se comprometen a intentar resolver directamente entre ellos, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudieran surgir en la planificación o ejecución de los trabajos comunes. A todo evento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilios especiales en lugares indicados en el encabezado del presente, donde se tendrán por validas todas las notificaciones o comunicaciones judiciales o extrajudiciales que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de..........de 2019:





Dr. SERGIO ADRIAN CHIODI Rector INSTITUTO FORMACIÓN TÉCNICA SUP. Nº7 DCCION, FORMACIÓN TÉCNICO SUP MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dr. Ricardo Orosco

Rector

"Fundación UADE"

Dr. Sergio Adrian Chiodi

Rector

"IFTS N°7"

Lic. Maria Cristina Slica

Apoderada

"Fundación UADE"



ANEXO I

Tabla de equivalencias entre Fundación UADE y El Instituto de Formación Técnica Superior N° 7

Materias UADE			Materias Instituto de Formación Técnica Superior N° 7	Dictamen	
Código Materia	Nombre Materia	Carga Horaria	Correlatividades		
4.4.001	INTRODUCCIÓN A LA HOSPITALIDAD	68 hs.		Introducción al Turismo	Otorgada
2.1.001	HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN	68 hs.		Historia de la civilización	Otorgada
4.1.009	INTRODUCCIÓN A LA EMPRESA DE HOSPITALIDAD	68 hs.			
2.6.092	TALLER DE VIAJES I	68 hs.		Circuitos turísticos de la Ciudad de Buenos Aires + Taller de diseño de circuitos turísticos	Otorgada
2.1.085	LENGUAJE, LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN	68 hs.			
2.1.101	HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL	68 hs.		Historia Social de las Artes	Otorgada
2.6.093	GEOGRAFÍA TURÍSTICA DE EUROPA Y ASIA	68 hs.			
4.1.010	GESTIÓN CONTABLE DE LA EMPRESA DE HOSPITALIDAD	68 hs.			
2.6.047	REDACCIÓN Y ORATORIA	68 hs.			





	(Anual)	.85 hs		*	
	2º Año	<u> </u>			
2.4.166	<u>INGLÉS I</u>	68 hs.	<u></u>	Inglés I	Otorgada
2.6.090	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RECEPTIVO	68 hs.	<u>4.4.001</u>		
2.4.165	<u>PORTUGUÉS I</u>	68 hs.		Portugués I	Otorgada
2.1.163	<u>PSICOLOGÍA SOCIAL</u>	68 hs.		Psicología de la comunicación	Otorgada
2.6.095	GEOGRAFIA TURISTICA DE ÁFRICA Y OCEANÍA	68 hs.	2.6.093		
2.1.102	HISTORIA ARGENTINA Y DE AMÉRICA LATINA	68 hs.	2.1.001	Historia Argentina y Latinoamérica	Otorgada
4.4.002	MARKETING DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA HOSPITALIDAD	68 hs.	4.4.001		
2.6.096	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES APLICADOS AL TURISMO	68 hs.			
4.5.040	ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN (Anual)	85 hs.			
2.6.097	TALLER DE VIAJES II (Anual)	68 hs	2.6.092		
	3º Año				
2.6.085	TALLER DE TANGO Y FOLKLORE	68 hs.			
2.6.034	PROTOCOLO, CEREMONIAL Y ORGANIZACIÓN <u>DE EVENTOS</u>	68 hs.		Taller de Protocolo y Ceremonial + Coloquio de Org de eventos	Otorgada
2.6.033	TURISMO SUSTENTABLE	68 hs.			
2.4.167	<u>INGLÉS II</u>	68 hs.	2.4.166	Inglés II	Otorgada



2.4.168	<u>PORTUGUÉS II</u>	68 hs.	2.4.165	Portugués II	Otorgada
4.1.028	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	68 hs.	, , ,,, <u>,,,</u>		
4.1.029	MICRO Y MACRO ECONOMPIA DEL TURISMO	68 hs.			
2.6.099	GEOGRAFÍA TURISTICA DE AMÉRICA Y ARGENTINA	68 hs.	<u>2.6.095</u>	Geografía Turística + Patrimonio Turístico Nacional y del Mercosur	Otorgada
2.6.098	TALLER DE VIAJES III (Anual)	160 hs.			
2.6.100	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTO (Anual)	85 hs	4.1.099		
Título Inte	ermedio: Técnico Universitario en Turismo y Hote	elería			
·	4º Año	<u> </u>			
2.4.169	<u>INGLÉS III</u>	68 hs.	2.4.167	Inglés III	Otorgada
2.6.101	NORMAS DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTO	68 hs.	2.6.033		
2.4.170	PORTUGUÉS III	68 hs.	2.4.168	Portugués III	Otorgada
4.1.023	DERECHO DEL TURISMO	68 hs	4.4.001	Legislación del Turismo	Otorgada
2.2.066	INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES PÚBLICAS	68 hs			
2.6.102	PROYECTO FINAL	136 hs.	4.1.028	***************************************	
2.1.116	<u>FILOSOFÍA Y ÉTICA</u>	68 hs.		Ética y Deontología Profesional + coloquio de Filosofía	Otorgada
2.6.038	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TURISMO	68 hs.	4.4.001		







2.6.103	POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN TURISTICA	68 hs.	4.1.001		
2.6.030	PATRIMONIO CULTURAL	68 hs.	2.6.033		

Informe Final Instituto de Formación Técnica Superi N° 7			
Otorgadas	16		
A cursar	24		